

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS PARA EL PERÍODO 2023-2027.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un plan estratégico de subvenciones. En dicho plan, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.


En este sentido, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En cumplimiento de la citada normativa, la Consejería de Industria, Energía y Minas aprobó mediante Orden de 7 de julio de 2023, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Energía y Minas para el período 2023-2027.

Según el apartado 7 del Plan y de acuerdo con el artículo 14 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el plan estratégico será objeto de actualización con la información relevante disponible.

En su virtud, y en cumplimiento de las facultades que me han sido conferidas,



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ | 28/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmR2ZAKTFLXL64AZTXZNDXHE5RN | PÁG. 1/2 | |



DISPONGO

Primero. - Aprobar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2024 (PES) de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que se incorpora como Anexo a la presente orden.

Segundo. - Se delega en la persona titular de la Viceconsejería de Industria, Energía y Minas la aprobación mediante resolución de los informes de actualización anual, así como del informe de seguimiento al finalizar la vigencia del presente Plan.

Tercero. - Publicar la actualización del Plan y el informe de seguimiento y evaluación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma digital
Consejero de Industria, Energía y Minas
Fdo.: Jorge Ángel Paradela Gutiérrez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ | 28/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmR2ZAKTFLXL64AZTXZNDXHE5RN | PÁG. 2/2 |

